

Decreto Nº 2151, que nombra al Dr. Manuel A. Jiménez R., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Uruguay.

(G. O. Nº 9087, del 29 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2151

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Uruguay.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2152, que nombra al Dr. Francisco Carías D., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Ecuador.

(G. O. Nº 9087, del 29 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2152

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Francisco Carías Dominici, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Ecuador.